

Patate, 28 de agosto de 2018.

Señora
FERNANDA ELIZABETH SANCHEZ BARRERA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que según lo dispuesto en la cláusula quinta disposiciones transitorias de la escritura pública de constitución de la compañía **FENASAFRUT CIA. LTDA.** y en aplicación lo que prescribe el artículo ciento treinta y nueve de la Ley de Compañías, ha sido designada para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía **FENASAFRUT CIA. LTDA.**, por un período de CINCO años en aplicación de lo previsto en el artículo dieciocho del Estatuto Social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.

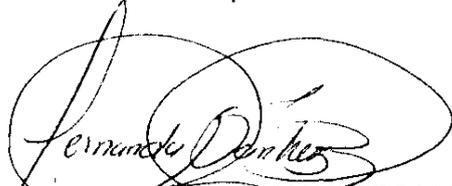
La compañía **FENASAFRUT CIA. LTDA.** , se constituyó mediante escritura pública celebrada con fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, cuyo domicilio principal es el cantón Patate provincia de Tungurahua, misma que fue otorgada ante la doctora María Florinda Villacreses, Notaria Décima del Cantón Ambato provincia de Tungurahua.

Atentamente,



JOSELYN NATALI SANCHEZ BARRERA
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Patate, 28 de agosto de 2018. Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía **FENASAFRUT CIA. LTDA.**



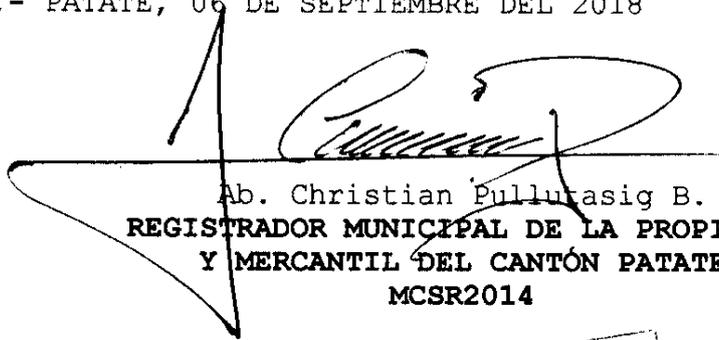
FERNANDA ELIZABETH SANCHEZ BARRERA
Cédula No. : 180463679-1
Dirección: Aurelio Altamirano s/n y Sucre
Teléfono: 0969924447
Nacionalidad: Ecuatoriana



N° TRAMITE: 70718-0041-18
DOCUMENTO: Nombram emc
EXP: 7812228
18

12/09/18 11:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE CERTIFICA QUE: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA FENASAFRUT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO LA PARTIDA NÚMERO (24).- PATATE, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018


Ab. Christian Pullutasig B.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE
MCSR2014

